CONTRATO No. 4600094309 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN– Secretaría de Suministros y Servicios.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S
NIT:	900.356.683-3
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar
VALOR INICIAL:	Veintidós mil quinientos setenta y seis millones ochocientos cuatro mil ochocientos treinta y un pesos ml ($ 22.576.804.831) excluido de IVA
ADICION N°1:	NA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Veintidós mil quinientos setenta y seis millones ochocientos cuatro mil ochocientos treinta y un pesos ml ($ 22.576.804.831) excluido de IVA
DURACIÓN INICIAL:	Noventa y tres (93) días calendario escolar (equivalente a 178 días calendario)
AMPLIACIÓN N°1	NA
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	Noventa y tres (93) días calendario escolar (equivalente a 178 días calendario)

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUSPENSIONES:	*NA*
FECHA DE INICIO:	Nueve (09) de julio de dos mil veintidós (2022)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	NA
Otrosí No. 01	NA
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adicionar el valor de cien millones de pesos m.l ($100.000.000), equivalente al 0,44% del valor total del contrato. Excluido de IVA.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución número 202250036756 de mayo 11 de 2022 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – Secretaría de Suministros y Servicios adjudicó, a través de licitación pública No. 0070007327 de 2022, el Contrato No. 4600094309 de 2022 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S, cuyo objeto es: Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar por un valor de Veintidós mil quinientos setenta y seis millones ochocientos cuatro mil ochocientos treinta y un pesos ml ($ 22.576.804.831) excluido de IVA y con un plazo de ejecución de Noventa y tres (93) días calendario escolar (equivalente a 178 días calendario), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el 9 de julio de 2022

Los valores del presente contrato se encuentran discriminados así:

MODALIDAD	V/R RACIÓN TRANSICIÓN	V/R RACIÓN 1º a 3o	V/R RACIÓN 4º a 5o	V/R RACIÓN 6º a 9o	V/R RACIÓN 10º a 11o

AM/PM	$ 4.334	$ 4.578	$ 5.041	$ 5.450	$ 5.994
RIC	$ 3.094	$ 3.399	$ 3.968	$ 4.198	$ 4.633
VL	$ 2.24				
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	$ 102.219.394				

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 22.576.804.831
Adiciones	NA
Total valor del contrato más adiciones	$22.576.804.831
Pagos Realizados (Acumulado)	$12.746.552.611
Saldo del contrato	$9.830.252.220
Porcentaje de ejecución financiera	56.46%
Porcentaje de ejecución física	55.79%

NOTA: El porcentaje de ejecución física difiere del porcentaje de ejecución financiera debido a la variación del costo mensual de la ración vs las cantidades entregadas, las cuales no varían, pero el valor si se ajusta de acuerdo con la fórmula establecida. A su vez estas dos variables cuentan con metodologías de cálculo, mostrando una equivalencia del 0.67% entre ellas. La Ejecución Financiera corresponde a los pagos realizados y la ejecución técnica a las raciones entregadas.

Para el seguimiento, vigilancia y control a la ejecución este contrato, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - Secretaría de Suministros y Servicios suscribió con el Consorcio PAE NIÑOS MEDELLÍN el Contrato de Interventoría No 4600094470 de 2022 cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar”, con un plazo de ejecución de ciento veintinueve (129) días calendario, sin superar la presente vigencia, en todo caso supeditado al plazo del contrato principal”, con fecha de inicio el 06 de julio de 2022.

JUSTIFICACIÓN:

El reconocimiento de los gastos incurridos por mantenimiento correctivo se realizará a través de un rubro determinado para tal fin, el cual es sujeto de seguimiento y control permanente durante la ejecución por parte de la interventoría del contrato. Los mantenimientos se realizan a demanda y de acuerdo con el plan de mantenimiento aportado por el contratista. Dichos mantenimientos correctivos son objeto de un seguimiento riguroso para evitar que superen el presupuesto asignado. El contratista deberá solicitar el reembolso de los gastos incurridos por mantenimiento correctivo a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos a través de la interventoría o supervisión para su análisis, validación y posterior pago.

El contratista AGG, mediante oficio fechado del día 20 de septiembre del presente año, manifiesta que el presupuesto asignado para este contrato respecto al rubro de "mantenimientos correctivos" es por valor de ciento dos millones doscientos diecinueve mil trescientos noventa y cuatro pesos ($102.219.394), tal y como se estipuló tanto en la página 45 de las especificaciones técnicas como en los respectivos costos.

A la fecha, estos son los valores reportados por el contratista a la interventoría:

MES	SEMANA	VALOR REPORTADO
JULIO	11 AL 15	$ 7.572.264,00
JULIO	18 AL 22	$ 7.404.702,00
JULIO	25 AL 29	$ 12.381.804,00
AGOSTO	01 AL 05	$ 6.448.198,00
AGOSTO	02 AL 05	$ 7.875.459,27
AGOSTO	08 AL 12	$ 7.041.103,00
AGOSTO	15 AL 19	$ 10.063.746,70
AGOSTO	22 AL 26	$ 6.813.087,00
AGOSTO	27 AL 30	$ 14.869.342,00
SEPTIEMBRE	01 AL 15	$ 21.700.394,00

TOTAL	$ 102.170.099

Es del caso precisar que, a dichos valores reportados por el contratista, la interventoría realiza un seguimiento técnico y financiero de cada uno de ellos. Financieramente la interventoría realiza una valoración del mercado, comparándolo contra lo reportado. Esta operación en algunos casos la interventoría descuenta aquellos valores que a su criterio no se ajustan al mercado., por lo anterior, con corte a mes de septiembre se tiene la siguiente ejecución:

MES	VALOR
JULIO	$ 23.366.246 (pagado con el informe de agosto)
AGOSTO	$45.933.721 (Una vez la interventoría realiza el presente descuento, se encuentra pendiente de aprobación por parte del contratista)
SEPTIEMBRE	$32.688.752 (se encuentra en verificación de ambas partes)
Saldo disponible al 30 de septiembre	$181.380
OCTUBRE (Necesidad evidenciada)	$ 62.372.669,52
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE (Valor proyectado de la adición + el saldo disponible al 30 de Septiembre)	$ 37.627.330,48

Se observa que dichas ejecuciones suman un total de $101.988.719, por ende, el contratista contaría con un valor mínimo para los meses de octubre y noviembre, haciendo necesaria la presente adición. Quedando un recurso disponible de $181.380

Toda vez que desde que se inició nuevamente la prestación del servicio de alimentación escolar bajo las raciones tradicionales no se había contado con tan alto porcentaje de atención a los titulares de derecho (niños, niñas y adolescentes de la Instituciones educativas públicas del Distrito) como en este trimestre, esto ha hecho que los equipos ubicados en las diferentes instituciones educativas

evidenciaron diversos daños que afectó enormemente el rubro asignado a dichos mantenimientos, tal y como se logra evidenciar en el presente cuadro:

HISTORIAL MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS			
Mes	Año 2021	Año 2022	Observación
Julio	0	146	En julio de 2021, la modalidad de atención fue paquetes alimentarios.
Agosto	0	230	En agosto de 2021, la modalidad de atención fue paquetes alimentarios.
Septiembre	41	187	En septiembre de 2021, la modalidad de atención fue RI y RC.
En el año 2022, en el PAE inician a operar todas las modalidades, por lo que se inician a utilizar todos los equipos de los restaurantes escolares (estufas, ollas a presión, licuadoras y equipos de frio).			
RI: Ración Industrializada (Solo se utilizan refrigeradores)			
RC: Ración de Contingencia (Solo se utilizan refrigeradores)			

Es del caso precisar que ante el inminente agotamiento de recursos, durante el término necesario de la presente modificación, se han priorizado únicamente los mantenimientos más urgentes y que representen un riesgo para la operación del programa de alimentación escolar, sin embargo, se encuentra acumulado una gran cantidad de mantenimientos correctivos pendientes por realizar (anexo Cronograma correctivos pendientes), que en el hipotético caso que no se realicen, generaría que los equipos que sí se están utilizando tengan un mayor desgaste por sobrecarga en el funcionamiento y esto puede causar que presenten fallas prontamente y repercutir en el incremento de los costos de mantenimientos en noviembre. Así mismo, existen I.E que cuentan con un número limitado de equipos y el daño en alguno de ellos puede constituir un riesgo para la operación del programa, por lo menos en la entrega de raciones preparadas en sitio, que son las que más requieren de los equipos de frío y preparación. Este riesgo se incrementa en las I.E de los corregimientos como San Antonio de Prado y Santa Elena que por lo general cuentan con una unidad de cada equipo, y si se presentaran daños a estos, en definitiva, se afectarían a los titulares de derecho (niños, niñas y adolescentes de la Instituciones educativas públicas del Distrito).

En el presente caso, existe una causa real y cierta que justifica la necesidad de adicionar el rubro de "mantenimientos correctivos" en la ejecución del Contrato No. 4600094309 de 2022 – Lote 2, que no es otra diferente a que los equipos son de uso frecuente, en especial los de frío y las licuadoras industriales, que viene trabajando a un ritmo acorde a las necesidades del programa, lo que ocasionó que durante el último trimestre se acrecentó la necesidad de mantenimientos de tipo correctivo, lo cual es necesario su pronta reparación para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de atención alimentaria, cumpliendo con la adecuada atención a los titulares de derecho en las diferentes instituciones educativas sin afectación del servicio en ninguna de las modalidades atendidas por falta de mantenimiento a los equipos.

El reconocimiento de los gastos incurridos por mantenimiento correctivo se realizará a través de un rubro determinado para tal fin, el cual será sujeto de seguimiento y control permanente durante la ejecución del contrato para evitar la realización de mantenimientos que superen el presupuesto asignado. El contratista deberá solicitar el reconocimiento de los gastos incurridos por mantenimiento correctivo a la interventoría o supervisión para su análisis, validación y posterior pago. (Se adjunta plan de mantenimiento). Por lo anterior y el plan de mantenimiento se puede evidenciar como el recurso a la fecha perteneciente a este rubro se encuentra agotado, requiriendo recursos adicionales para garantizar el mantenimiento de los equipos por cualquier eventualidad y con ello garantizar una adecuada prestación del servicio de alimentación escolar. Es importante precisar que los equipos son de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Los precios cobrados por los mantenimientos correctivos deberán corresponder a precios del mercado y en caso de que se identifique un precio que supere significativamente los precios del mercado (precios superiores a un 30%), será sujeto de análisis por parte de la interventoría o supervisión para su reconocimiento.

Con base en lo anteriormente expuesto, es necesario adicionar al rubro de mantenimientos correctivos el valor de CIEN MILLONES DE PESOS M.L ($100.000.000), máxime cuando se encuentran pendientes más de cien mantenimientos correctivos por realizar y aún quedan faltando los mantenimientos correctivos durante el mes de noviembre

El presente contrato no ha sido objeto de incumplimientos hasta la fecha, ni de reclamaciones, controversias u otros.

Ni el ordenador del gasto ni el supervisor conocen de posibles retrasos de los servicios que ameriten la realización de un proceso sancionatorio.

La interventoría certifica que se han revisado y verificado todos los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables y jurídicos, de conformidad con el alcance del presente contrato, impartiendo aval a los documentos y elementos que conforman la solicitud, dando cumplimiento a los requisitos legales para la suscripción de la presente modificación, en ejecución del contrato de obra objeto de supervisión.

SOLICITUD:
Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, autorizar la siguiente necesidad:

1. **ADICIÓN 01:** Adicionar al rubro "mantenimientos correctivos" el valor de CIEN MILLONES DE PESOS M.L ($100.000.000), equivalente al 0,44% del contrato inicial. Excluido de IVA

La presente solicitud fue aprobada en el CIP mediante Acta N° 61 de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, del 20 de octubre de 2022.

ANEXOS: Lista de chequeo: Solicitud de la Secretaría de Despacho dirigida al contratista donde le solicite el interés en aceptar la modificación, escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación, documentos del contratista de Registro de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía, Contrato, acta de Inicio, informe de supervisión, y copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH.

Para constancia firma la interventoría en Medellín a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

JHON ANDREY RODRÍGUEZ BELTRÁN
Representante Legal
CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN

Aprobaron:
María Edilia Bonilla – Líder
Adriana Castillo – Enlace administrativo
Constanza Medina – Coordinadora técnica
Yudis Gonzalez – Enlace jurídico

María Angela Calle – Enlace Financiero

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia